



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 2 de diciembre de 2008 (05.12)
(OR. fr)**

**16503/1/08
REV 1**

**POLGEN 132
AG 43
RELEX 972
ENV 913
PECHE 335
POLMAR 3
COMPET 538
SOC 739
TRANS 436**

NOTA PUNTO "I/A"

del Grupo "Amigos de la Presidencia"
al: Comité de Representantes Permanentes y al Consejo
Asunto: Proyecto de conclusiones del Consejo sobre la política marítima integrada

1. El 19 de noviembre de 2008, la Presidencia transmitió a las delegaciones un proyecto de Conclusiones cuyo objetivo es continuar los trabajos sobre la política marítima integrada.
2. En su reunión de 26 de noviembre de 2008, el Grupo "Amigos de la Presidencia" estudió dicho proyecto de Conclusiones. En el anexo de la presente nota se incluye el texto, tal como resulta tras la reunión.
3. Se invita al Comité de Representantes Permanentes a que sugiera al Consejo que adopte estas conclusiones como punto "A" de una próxima sesión.

**PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO
POLÍTICA MARÍTIMA INTEGRADA**

1. El Consejo, recordando las orientaciones definidas por el Consejo Europeo del 14 de diciembre de 2007, se congratula de los trabajos realizados, sobre la base de las contribuciones presentadas por la Comisión ¹, con el fin de aplicar una política marítima europea integrada. Reitera que la adopción de un planteamiento integrado de las cuestiones marítimas constituye en efecto un objetivo fundamental, dada la necesidad de reforzar las sinergias, la coherencia y el valor añadido de las actividades sectoriales acometidas por la Unión Europea integrándolas en una perspectiva global de los mares, los océanos y sus litorales, teniendo en cuenta las especificidades regionales y respetando el principio de subsidiariedad.

2. En este contexto, el Consejo se congratula de los progresos realizados en lo que se refiere a varios expedientes sectoriales relacionados con las cuestiones marítimas, en particular los siguientes:
 - la puesta en marcha de la reforma de la política pesquera común y la adopción de unas conclusiones sobre la comunicación de la Comisión relativa al papel de la política pesquera común en la aplicación de un enfoque ecosistémico a la ordenación del medio ambiente marino;
 - los progresos realizados en los trabajos relativos a la adopción del plan de medidas de seguridad marítima;
 - las conclusiones relativas a la estrategia europea de investigación marina y marítima;
 - las conclusiones relativas a la iniciativa de Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad (GMES) para las ciencias marinas y marítimas.

¹ – COM(2006) 275: Véase el Libro Verde "Hacia una futura política marítima de la Unión: perspectiva europea de los océanos y los mares", 7 de junio de 2006.
– COM(2007) 575: Libro Azul "Una política marítima integrada para la Unión Europea", y plan de acción adjunto, 10 de octubre de 2007.
– COM (2008) 395: Orientaciones para un planteamiento integrado de la política marítima, 26 de junio de 2008.

- los trabajos en curso sobre la propuesta de Directiva relativa a la contaminación procedente de buques y la introducción de sanciones para las infracciones;
- los trabajos en curso sobre la propuesta de Directiva por la que se aplica Acuerdo sobre la ordenación del tiempo de trabajo de la gente de mar suscrito por la Asociación de Armadores de la Comunidad Europea (ECSA) y la Federación de Sindicatos del Transporte de la Unión Europea (FST), de 2006, y se modifica la Directiva 1999/63/CE.

El Consejo destaca el interés que reviste para los Estados miembros el seguir colaborando sobre el conjunto de las políticas mencionadas. Les invita a que avancen con rapidez en los trabajos sobre estos expedientes, y a que inicien los trabajos necesarios para la aplicación de la Directiva marco sobre la estrategia marina ¹, que constituye el pilar medioambiental de la política marítima integrada.

3. El Consejo se congratula, por otra parte, de la puesta en marcha de la operación naval ATALANTA, en apoyo de las Resoluciones 1816, 1814 y 1838 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que contribuirá a mejorar la seguridad marítima, así como las iniciativas destinadas a reforzar la coordinación en la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia.
4. Se congratula del compromiso de mejorar las capacidades europeas de vigilancia marítima que han asumido la Comisión Europea, las agencias europeas –en particular la Agencia Europea de Seguridad Marítima, la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (FRONTEX), la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca, la Agencia Europea de Medio Ambiente y la Agencia Europea de Defensa–, así como los centros de coordinación de la lucha contra las drogas –el Centro de Análisis y Operaciones contra el Tráfico Marítimo de Estupefacientes y el Centro de Coordinación de la Lucha Antidroga en el Mediterráneo y el Centro de Coordinación contra el tráfico de drogas en el Mediterráneo oriental–. Reconoce el importante papel que pueden desempeñar las marinas militares en la vigilancia marítima y en la seguridad marítima en general.

¹ Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (DO L 164 de 25.6.2008, p. 19-40).

5. El Consejo destaca, por lo demás, la oportunidad que se abre de plantear de manera global los temas de la gobernanza, la vigilancia y el conocimiento. Desde esta perspectiva:
- El Consejo considera, por lo que respecta a la gobernanza, que habrá que profundizar en la reflexión a escala comunitaria e internacional a fin de dar continuidad a largo plazo a la aplicación de una política marítima integrada. Se congratula de los progresos realizados en el ámbito de la gobernanza marítima integrada e invita a los Estados miembros a promover las prácticas más idóneas en la materia, sobre la base del debate iniciado a raíz de la publicación de las orientaciones de la Comisión para un planteamiento integrado de la política marítima.
 - El Consejo destaca el carácter global e integrador de la vigilancia en todos sus aspectos, desde la vigilancia de las actividades humanas hasta la observación del medio marino. Precisa que es necesario reforzar la cooperación, la coherencia, la coordinación y la interoperatividad en este ámbito dentro de los Estados miembros y entre ellos, y entre los diferentes agentes implicados, procurando optimizar la relación entre el coste y la eficacia, respetando la diversidad de los procedimientos de las distintas políticas europeas. Invita a las agencias europeas a proseguir su cooperación en la materia, así como, en su momento, con los países no pertenecientes a la Unión Europea.
 - El Consejo destaca la importancia de desarrollar, en colaboración con las redes existentes, el conocimiento y las redes de observación de los medios marinos, sobre todo para apoyar la aplicación de la Directiva marco sobre la estrategia marina. Recuerda la contribución que la política marítima integrada puede aportar a la Estrategia de Lisboa, en particular gracias al desarrollo del concepto de agrupaciones de empresas y universidades o centros de investigación públicos en el sector marítimo, para lograr un desarrollo sostenible basado en el conocimiento de los medios, e invita a los Estados miembros a que prosigan la cooperación en el ámbito de la investigación, de conformidad con la comunicación de la Comisión Europea sobre la estrategia europea de investigación marina y marítima ¹.

¹ COM(2008) 534 final: "Estrategia europea de investigación marina y marítima – Un marco coherente en el Espacio Europeo de Investigación en pro del uso sostenible de océanos y mares", 3 de septiembre de 2008.

6. El Consejo toma nota de la reciente reunión de los "puntos de contacto de alto nivel", que ha permitido, respetando el principio de subsidiariedad, llevar a cabo un cambio de impresiones de naturaleza política sobre las grandes orientaciones de la política marítima integrada, y en particular sobre sus componentes transversales (como la gobernanza, la vigilancia y el conocimiento). Anima a las Presidencias venideras a proseguir las conversaciones en este marco, para promover una política marítima europea integrada.
7. Con vistas al Día Marítimo Europeo, cuya celebración se decidió mediante el acuerdo tripartito que el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión firmaron el 20 de mayo de 2008 en Estrasburgo, el Consejo anima a realizar actividades para recordar la importancia del mar en los Estados miembros y las zonas costeras. El Consejo agradece a Italia que se haya ofrecido a acoger la Conferencia Europea del Día Marítimo, que tendrá lugar los días 19 y 20 de mayo de 2009. Invita a la Comisión a que organice en lo sucesivo esta conferencia, en colaboración con los Estados miembros, celebrándola cada año en un Estado miembro diferente.
8. El Consejo se congratula de la presentación de las comunicaciones de la Comisión relativas a la energía eólica marítima ¹, la Unión Europea y el Ártico ² y la hoja de ruta para la ordenación del espacio marítimo ³. A este respecto, subraya la importancia que reviste la producción de energía renovable en el mar, incluida la energía maremotriz, a fin de alcanzar el objetivo de que el 20% de la energía consumida proceda de fuentes de energía renovables. Se congratula de que la Comisión proyecte presentar una comunicación sobre las opciones estratégicas para la industria europea y el sistema europeo de transporte marítimo para 2008-2018 y una comunicación relativa a la estrategia para la región del Mar Báltico. A este respecto, el Consejo toma nota de la importancia de la futura estrategia para el Mar Báltico y para la política marítima integrada de la Unión Europea.

¹ COM (2008) 768: "Energía eólica marítima: Acciones necesarias para alcanzar los objetivos de política energética para el año 2020 y los años posteriores", 13 de noviembre de 2008.

² COM (2008) 763 final: "La Unión Europea y la región ártica", 20 de noviembre de 2008.

³ COM (2008) 791 final: " Hoja de ruta para la ordenación del espacio marítimo: creación de principios comunes en la UE", 25 de noviembre de 2008.

El Consejo invita paralelamente a la Comisión a que prosiga la aplicación del plan de acción, en particular por lo que respecta a la gestión integrada del espacio marítimo europeo y un proyecto piloto significativo sobre la vigilancia en el Mediterráneo, en particular con vistas al informe de actividades que debe presentar al Consejo Europeo a finales de 2009.
